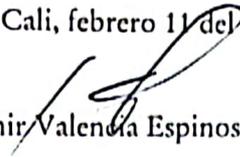


SECRETARIA.- Santiago de Cali, febrero 11 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.


Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 228
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2019-00627-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos
Cooptecpol NIT.900.245.111-6
Demandado: Armando Restrepo Triviño C.C.6.288.389

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

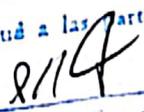
Dispone:

- 1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos Cooptecpol., contra Armando Restrepo Triviño por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.
- 2.- Decretar el desglose de los documentos que sirvieron de base para el título ejecutivo, disponiendo la entrega a la parte demandada.
- 2.- En consecuencia, decretese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Líbrense los oficios respectivos.
- 3.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
 Cali de 25 FEB 2021
 En estado No. 025 de hoy
 notifiqué a las partes el auto anterior

 Secretaria

4.